andaltec
CENTRO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Procedimiento negociado sin publicidad
Expediente L001-2020-01

Martos, a 6 de octubre de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Víctor Manuel Torres Caballero, con DNI número 77350498A, en su condición de Vicepresidente de la Fundación Andaltec I+D+i, con sede en C/ Vílches s/n de la Ampliación del Polígono Industrial Cañada de la Fuente – 23600 Martos (Jaén) y CIF G23492655, actuando en nombre y representación de la misma. La Fundación, en nombre de la que interviene D. Víctor Manuel Torres Caballero fue constituida mediante escritura pública otorgada el 30 de junio de 2003, ante el notario de Martos, D. Francisco Niño Aragón, con número de protocolo 616 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, sección 6ª, nº 887.

DE OTRA PARTE, D. Rafael Pereira Pacheco, con DNI número 30563527T, actuando en representación legal de la empresa Innova Scientific S.L., con CIF B84293133 y domicilio social en C/ Encinar nº4 de las Rozas – 28290 Madrid

Reconociéndose ambas partes, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente, convienen a suscribir el presente contrato cuyos antecedentes y cláusulas son:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de octubre de 2018 se publica en el BOJA número 194, Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad de adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i para entidades de carácter privado, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

SEGUNDO.- Con fecha 18 de diciembre de 2018, el patronato de la Fundación Andaltec ratifica, por unanimidad de los asistentes, la solicitud de ayuda presentada el 6 de diciembre a la Orden de Agentes del Conocimiento 2018, para la adquisición de infraestructuras, alineándose con la estrategia aprobada en el Plan de Actuación 2017.

NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P

Firmado digitalmente por NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P
Fecha: 2020.10.07 09:46:39 +02'00'

Código Seguro De Verificación:	wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	06/10/2020 12:15:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==		

TERCERO.- Con fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades, publica Resolución definitiva por la que se conceden subvenciones en relación con la Convocatoria 2018 de ayuda a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, para entidades de carácter privado, en la que se concede ayuda a la Fundación Andaltec I+D+i, para la ejecución del proyecto "Equipamiento Avanzado de Procesado, Rapid Manufacturing, Tratamiento Superficial y Caracterización", con código Id. de solicitud IE18_0020_FUNDACIÓN ANDALTEC e importe de 900.000 euros.

CUARTO.- En acta del Patronato de la Fundación Andaltec de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprueba por unanimidad, los nuevos integrantes de la Mesa de Contratación del Centro Tecnológico y se autoriza a los mismos a la realización de las siguientes actividades:

a) Comprobar que existe crédito suficiente
b) Confeccionar y aprobar los Pliegos económicos y administrativos
c) Realizar el proceso de licitación con arreglo a la normativa vigente y teniendo en cuenta todos los criterios fundamentales de nuestro protocolo de contratación
d) Seleccionar el procedimiento de contratación dentro de la Ley de Contratos del Sector Público (cuando proceda)

QUINTO.- Con fecha 11 de mayo de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea anuncio para la puesta en marcha de la licitación para el "Suministro Completo de un Laboratorio Láser", con número de Expediente L001-2020, quedando desierta dicha licitación debido a la falta de recepción de ofertas, dentro del plazo estipulado.

SEXTO.- En Mesa de Contratación de fecha 8 de julio de 2020, se da por finalizado el procedimiento de contratación sujeto a regulación armonizada y se acuerda continuar con la adquisición del objeto del contrato, bajo la forma de procedimiento negociado sin publicidad, atribuyéndole el número de Expediente L001-2020-01.

SÉPTIMO.- El proyecto para el "Suministro Completo de un Laboratorio Láser", para el cual se ha celebrado el procedimiento negociado sin publicidad con número de Expediente L001-2020-01, es consecuencia de la ayuda recibida para la ejecución del proyecto "Equipamiento Avanzado de Procesado, Rapid Manufacturing, Tratamiento Superficial y Caracterización", con código Id. de solicitud IE18_0020_FUNDACIÓN ANDALTEC. Como quiera que los Fondos provienen de la Unión Europea, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, se ha llevado a cabo la tramitación conforme a lo estipulado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P

Firmado digitalmente por NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P
Fecha: 2020.10.07 09:47:17 +02'00'

Código Seguro De Verificación:	wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	06/10/2020 12:15:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==		

OCTAVO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por resolución de la Mesa de Contratación en fecha 8 de julio de 2020.

NOVENO.- La designación de la mejor oferta se llevó a cabo con fecha 21 de septiembre de 2020.

DÉCIMO.- La adjudicación del presente contrato se acordó por resolución del Órgano de Contratación plasmada en la Mesa de Contratación de fecha 05 de octubre de 2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. Rafael Pereira Pacheco se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de 125.000 € + IVA, que serán abonados tras la entrega del suministro y el acta de recepción o conformidad, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- El plazo de ejecución del suministro será de 56 días una vez suscrito el presente contrato.

El plazo de garantía es de 24 meses para el láser, escáner y PC. Para el resto de los equipos, el plazo de garantía es de 12 meses. En ambos supuestos esta garantía comenzará a computarse desde el momento de la correcta puesta en funcionamiento del equipo.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la entidad que presente la mejor oferta deberá constituir, a favor del Órgano de Contratación una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, la cual tendrá forma de aval bancario. El original de dicho aval ha de entregarse en la sede de la Fundación Andaltec con carácter previo a la firma del presente contrato, aportándose una copia del mismo como Anexo nº 1. Dicho aval será devuelto por la Fundación Andaltec una vez se presente el acta de conformidad a la entrega del suministro, tal y como se estipula en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para el presente contrato, que se unen al mismo como Anexo nº 2 y, ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y a las normas de derecho privado.

NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P Firmado digitalmente por NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P
Fecha: 2020.10.07 09:47:40 +02'00'

Código Seguro De Verificación:	wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	06/10/2020 12:15:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==		

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía civil y, contra los mismos se podrán interponer los recursos establecidos por el derecho privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato en el lugar y fecha mencionado en el encabezado.

Por ANDALTEC

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero
Vicepresidente

Fdo. Pablo Molina de Torres
Secretario

NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P

Firmado digitalmente por NOMBRE MOLINA DE TORRES PABLO - NIF 77329090P
Fecha: 2020.10.07 09:48:02 +02'00'

Por INNOVA SCIENTIFIC S.L.

Fdo. Rafael Pereira Pacheco
Administrador Único

Código Seguro De Verificación:	wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	06/10/2020 12:15:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wWzNK2xPuDBKClfw8sJAvw==		